

Igualmente se encuentra vacante en la misma oferta de empleo público una plaza de operario de servicio múltiple, sujeta a régimen laboral, por un año, prorrogable y para optar a la misma, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Tener 18 años de edad cumplidos.
- No se exige titulación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo del ejercicio de las funciones que le correspondan.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincial o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Ser demandante de empleo.
- Se exige carnet de conducir de primera C, o conseguirlo en los tres primeros meses de prueba.
- Compromiso de residir en esta localidad, en caso de obtener la plaza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Arroyomolinos, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo abono de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El resto de normas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64 de 18 de marzo de 1993.

En Arroyomolinos, a 18 de marzo de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 12 de marzo de 1993, sobre Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3.

Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Polígono de Actuación Urbanística 3.3, se somete a información pública durante quince días con la indicación de que, si no se presentan reclama-

ciones, quedará aprobado de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Montehermoso, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre convocatoria de compromisarios para la elección de Consejeros Generales.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, se convoca a todos los compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva, para la elección de treinta y cinco Consejeros Generales representantes directos de los Impositores en la Asamblea General, cuyo acto se celebrará, ante Notario, el día diecisiete de abril del presente año, en el Salón Social de la Entidad, sito en la calle Clavelinas números, 7 y 9 de Cáceres según las normas establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento Electoral, haciendo saber:

1.º Serán elegibles todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva protocolizada notarialmente y expuesta en todas las Oficinas de la Entidad.

2.º Cada Compromisario solamente puede figurar una vez como candidato, aunque puede ser proponente de varias candidaturas.

3.º Las candidaturas podrán presentarse, hasta las diez horas del día 15 de abril próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15 de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, conteniendo lo siguiente:

a) Relación de treinta y cinco candidatos, como mínimo, y setenta, como máximo, por orden de preferencia, con nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad de cada uno.

b) Relación de treinta y cinco proponentes, como mínimo, con nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad de cada uno.

c) Las firmas de todos y cada uno de los candidatos y proponentes, suscribiendo la respectiva relación.

4.° Se considerará representante de cada candidatura al primero de los Compromisarios relacionados como proponente.

5.° Al acto asistirá la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral, con su Presidente o el miembro de la misma Comisión en quien haya delegado para que la presida, y, además, el representante de la Junta de Extremadura.

6.° Las papeletas de cada candidatura válidamente presentada y los sobres, impresos según modelo aprobado por la Comisión Electoral, estarán a disposición de los Compromisarios en el lugar de a votación.

7.° La votación será secreta, comenzando a las diez horas y terminando a las diecisiete horas del mismo día, a no ser que antes hubiera votado la totalidad de los Compromisarios, salvo los que se hayan excusado por escrito.

8.° Cada Compromisario incluido en la Relación Nominal Defini-

tiva, emitirá su voto personalmente, sin posible delegación, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir; en ausencia de cualquiera de estos medios, deberán ser reconocidos de acuerdo con lo que establece la Ley Electoral General, y entregando al presidente de la Mesa el sobre con la papeleta elegida, que será depositado en una urna destinada al efecto.

9.° Transcurrido el periodo hábil de votación, el Presidente de la Mesa declarará su terminación y comenzará el escrutinio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Electoral.

10.° Finalizado el recuento de votos, el Presidente de la Mesa proclamará en el acto a los Consejeros Generales y suplentes elegidos.

11.° Concluidas las operaciones electorales, el Notario actuante levantará el Acta oportuna.

Cáceres, 26 de marzo de 1993.